

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA  
(CEFAFA)  
O FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

Pag: 1 de 1

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL ' NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 202301 14  
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A. CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 12 12  
PBX 2514-4900, 2514-4935, 2514-4918 REGISTRO NUMERO :  
PROVEEDOR NUMERO de N.I.T:  
ELEVADORES DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V. CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL. :202211-38

NIT: CREDITO A 30 DIAS 23/01/2023 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
102987	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA TECLE MECANICO PROPIEDAD DE CEFAFA.	1.00	2,950.000000	\$ 2,950.00

ADM. ODC.:

Total Compra: 2,950.00<sup>z</sup>  
I.V.A.: 383.50  
Total: 3,333.50<sup>z</sup>

LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 05/2023 DENOMINADA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA TECLE MECÁNICO, AÑO 2023. TIEMPO DE ENTREGA: PREVENTIVO TRIMESTRAL. FORMA DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS; 4 PAGOS DE OCHENTA Y CINCO DÓLARES SIN INCLUIR IVA POSTERIOR AL MANTENIMIENTO REALIZADO. VER DETALLES EN EL ANEXO DE ESTA ORDEN DE COMPRA. POR TANTO, ESTA ORDEN Y SU ANEXO FORMAN PARTE INTEGRAL DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES. FAVOR EMITIR COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarla en el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$ 1.00 + IVA

Revisado Por:

Vó.Bo.:

Autorizado por:

Cap. y MAF Edgar Alvayero  
Gerente General

Jefe de Adq. en Apoyo a CEFAFA

Gerente de Adquisiciones

Elaborado por:

Visado Presupuestario:

Técnico GACI

Gerente Financiero

Emitir CCF a nombre del MAF. Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**  
ANEXO N°1 DE ORDEN DE COMPRA N°202301-14



**PROCESO:** LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 05/2023 DENOMINADA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA TECLE MECÁNICO, AÑO 2023.

**PROVEEDOR:** ELEVADORES DE CENTROAMÉRICA S.A DE C.V.

**ORDEN DE COMPRA:** N°202301-14

**DETALLE DE ADJUDICACIÓN:**

ELEVADORES DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V.				
N° ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA TECLE MECÁNICO QUE OPERA EL ELEVADOR DE CARGA EN LA BODEGA DE CEFAFA, AÑO 2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA TECLE MECÁNICO QUE OPERA EL ELEVADOR DE CARGA EN LA BODEGA DE CEFAFA, AÑO 2023	4	\$ 85.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO 4 RUTINAS ANUALES				\$ 340.00
MONTO DISPONIBLE PARA REALIZAR MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS				\$ 2,610.00
SUB TOTAL SIN IVA				\$ 2,950.00
IVA				\$ 383.50
TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICAR IVA INCLUIDO				\$ 3,333.50

**EL MANTENIMIENTO INCLUYE:**

- 4 Rutinas de mantenimiento preventivo, a partir de la orden de compra notificada y fecha de orden de inicio emitida por el administrador de la Orden de Compra.
- Materiales a utilizar para dar el servicio de mantenimiento preventivo, para lubricación y limpieza de componentes o superficies.
- Atención de llamadas de emergencia gratuitas durante los meses contratados; 24 horas del día, incluyendo días feriados.
- Elementos necesarios para el cumplimiento de la política de seguridad del contratante haya establecido para dar tal servicio.
- Cualquier componente detectado de mantenimiento preventivo será notificado al administrador de la Orden de Compra para su posterior cotización.
- El proveedor llevará un registro del servicio efectuado que contendrá: día y hora del servicio, repuestos empleados, tiempo empleado en el servicio, con el visto bueno del administrador de la orden de compra.
- El precio de mantenimiento preventivo no incluye suministro de repuestos, cambio de aceite de motor, reparaciones mayores de motor principal, por lo que cualquier componente detectado en las rutinas de mantenimiento preventivo será notificado al administrador de la orden de compra, para su posterior cotización.
- El mantenimiento correctivo se realizará cuando el técnico tome las medidas correctivas en los casos que la acción no requiera aprobación de costos y en caso de ser un peligro extremadamente

HRHR/RS/Torres.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

### ANEXO N°1 DE ORDEN DE COMPRA N°202301-14



potencial. Caso contrario cuando el mantenimiento correctivo requiera una previa autorización de costos y/o sustitución de repuestos dañados, la sociedad Elevadores de Centroamérica procederá a presentar cotización correspondiente ante el Administrador de la Orden de Compra de los repuestos a suministrar y/o reparar para su posterior aprobación. La garantía del mantenimiento correctivo será de tres (3) meses.

- Los mantenimientos correctivos se ejecutarán previa coordinación con el administrador de la orden de compra.
- El monto a cancelar en concepto de pago por mantenimiento correctivo dependerá de los trabajos ejecutados, con previa autorización del Administrador de la Orden de Compra.

#### **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA (Art. 35 LACAP)**

El adjudicatario deberá de rendir a satisfacción de CEFAFA dentro del plazo de ocho (8) días hábiles **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA**, por un monto equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total adjudicado, después de notificada la orden de compra, **cuya vigencia será de 1 año a partir de la emisión de la Orden de Compra.**

La referida garantía será analizada, para confirmar que no existan faltas, deficiencias, contradicciones o inconsistencias en la misma; en caso de detectarse éstas, la GACI del CEFAFA podrá requerir al ofertante que subsane dichas situaciones, en el plazo establecido de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la notificación enviada por la GACI del CEFAFA.

#### **GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES (Art. 37-Bis LACAP)**

El adjudicatario deberá de rendir a satisfacción de CEFAFA dentro del plazo de ocho (8) días hábiles después de notificada la Orden de Compra, la Garantía de **BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES**, por el **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total del suministro adjudicado y contratado, la cual tendrá una vigencia de un (1) año, a partir de la emisión de la Orden de Compra.

#### **CONDICIONES:**

**PLAZO DE ENTREGA:** Preventivo Trimestral. Cada mantenimiento será programado por el administrador de la Orden de Compra en conjunto con el coordinador de Elevadores de Centroamérica con tres (03) días de anticipación antes de requerir el servicio.

**LUGAR DE ENTREGA:** Final Boulevard Universitario y Avenida Bernal, contiguo a Hospital Militar, Edificio Administrativo del CEFAFA, San Salvador.

**FORMA DE PAGO:** Crédito treinta (30) días. Cuatro (04) pagos de ochenta y cinco dólares más IVA.

#### **NOTIFICACIÓN**

Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de su recepción

#### **CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

En caso de incumplimiento por parte del ofertante que resultare adjudicado a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en el requerimiento de la Libre Gestión y cuando se presenten situaciones establecidas en los Arts. 92 al 100 de la LACAP, se notificará al contratista

HRHR/RS/Torres.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

### ANEXO N°1 DE ORDEN DE COMPRA N°202301-14



la decisión de caducar la orden de compra sin responsabilidad alguna para el CEFAFA, de acuerdo a informe emitido por el Administrador de la orden de compra, mediante aviso escrito con expresión de motivo aplicando el procedimiento de caducidad respectivo. Asimismo, el CEFAFA hará efectivas las Garantías que tuviere en su poder.

#### MULTAS Y OTRAS SANCIONES A PARTICULARES:

##### 1. SANCIONES

Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP.

##### 2. MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la Orden de Compra o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la LACAP.

#### FACTURACIÓN

- EMITIR COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE: CEFAFA.
- NÚMERO DE NIT:
- REGISTRO
- DIRECCIÓN COMPLETA: FINAL BOULEVARD UNIVERSITARIO Y AVENIDA BERNAL, CONTIGUO A HOSPITAL MILITAR.
- GIRO: VENTA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES.
- FORMA DE PAGO: CRÉDITO TREINTA (30) DÍAS. CUATRO (04) PAGOS DE OCHENTA Y CINCO DÓLARES MÁS IVA.

ESCRIBIR UNA NOTA: EN LA QUE SE HAGA REFERENCIA AL NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA.

Las obligaciones descritas anteriormente son parte contractual de la orden de compra N° 202301-14 para el estricto cumplimiento de las mismas.

Gerente de Adquisiciones del CEFAFA

ELEVADORES DE CENTROAMÉRICA  
S.A DE C.V  
Enterado

HRHR/RS/Torres.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

